



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 13/01/23

VISTO el expediente N° SGLT-E-2651-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita una modificación de erogaciones correspondiente a la Secretaría General, Legal y Técnica, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de reforzar el inciso 4 -Bienes de Uso-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 2 -Bienes de Consumo-, a los fines de ser aplicados a la tramitación de la adquisición de matafuegos para las diferentes oficinas de casa de Gobierno.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3, del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2º, 3º y 5º, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 4576/19, N° 3635/22 y N° 3573/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1º regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 35/23.

G.T.F.
MB
CB
DC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 35/23.

Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC2011	Secretaría General Legal y Técnica	2-Bienes de Consumo	3	31.669.264,15	0,00	1.100.000,00	30.569.264,15
UC2011	Secretaría General Legal y Técnica	4-Bienes de Uso	3	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
Totales				31.669.264,15	1.100.000,00	1.100.000,00	31.669.264,15

G.T.F.
MB
CB
DC